

## DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN



Documento elaborado por AENOR INTERNACIONAL S.A.U.

Génova, 6. 28004 Madrid – España

[www.aenor.com](http://www.aenor.com)

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre del proyecto</b>   | Proyecto de Conservación YAAWI IIPANA REDD+  |
| <b>Cliente</b>   | BIOFIX CONSULTORIA SAS   |
| <b>Entidad de validación</b>   | AENOR INTERNACIONAL S.A.U.   |
| <b>Información contacto</b>  | <u>Jefe Ud. Cambio Climático AENOR:</u><br>Jose Luis Fuentes<br><a href="mailto:jfuentes@aeor.com">jfuentes@aeor.com</a> |
| <b>Periodo de Monitoreo de Reducciones de Emisiones de GEI</b>       | 01-enero-2015 a 31-diciembre-2019  |
| <b>Reducciones de GEI reportadas durante el periodo de monitoreo</b> | 1.896.113 tCO <sub>2</sub> e   |
| <b>Fecha de expedición</b>   | 21-octubre-2020  |

El objetivo de la auditoría de verificación del Proyecto YAAWI IIPANA REED+ fue determinar:

- que las actividades, métodos y procedimientos, incluidos los procedimientos de monitoreo, se han implementado de acuerdo con la DP; y
- que las reducciones y remociones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reportadas para el periodo de monitoreo son materialmente precisas.

El alcance de la auditoría de verificación del Proyecto YAAWI IIPANA REED+ fue:

- Verificar las reducciones de emisiones de GEI, la ejecución de las actividades y su impacto reportado para el periodo de monitoreo entre el 01-enero-2015 a 31-diciembre-2019 contra la NTC 6208 y los lineamientos y documentos metodológicos ProClima v2.1. y la DP.

En concreto, se utilizaron los criterios de los siguientes documentos para evaluar este proyecto:

- Norma Técnica Colombiana NTC 6208 Acciones de Mitigación en el Sector Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) a Nivel Rural, Incorporando Consideraciones Sociales y de Biodiversidad 2016-12-07.
- Estándar ProClima v2.2

- Documento Metodológico Sector AFOLU "Cuantificación de las Reducciones de Emisiones o Remociones de GEI de Proyectos REDD+" V. 2.1 de ProClima del 5 de junio de 2020.
- Resolución 1447 del 01 de agosto de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En adición, los siguientes documentos se utilizaron como referencia durante el proceso de auditoría

- Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de GEI.
- 2019 Refinamiento de las Directrices de 2006 del IPCC para los Inventarios Nacionales de GEI.
- 2013 Suplemento de las Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero: Humedales
- Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry (2003).
- Good Practice Guidance and Uncertainty Management in National GHG Inventories (2000).
- ISO 14064:2019
  - Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero.
  - Parte 3: Especificación con orientación para la verificación y validación de declaraciones de gases de efecto invernadero (2019)
- ISO 14065:2013 (ES) Gases de efecto invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.

La auditoría se realizó para proporcionar un nivel razonable de aseguramiento de conformidad con los criterios definidos dentro del alcance.

La naturaleza y extensión de las actividades de validación se han conformado de manera que ofrecen un nivel elevado, pero no absoluto de aseguramiento en los datos y la información que dan soporte a esta declaración, que son por su naturaleza, históricos.

El nivel de aseguramiento empleado en la auditoría no fue inferior al 95% y la máxima discrepancia material de los datos aceptada fue de  $\pm 5\%$ .

Los cobeneficios del proyecto están de acuerdo con la sección 5.6 de la NTC 6208. En cuanto a la medición de los cobeneficios, que se llevó a cabo cualitativa y cuantitativamente, a través de la medición de los indicadores asociados a las líneas de acción del Plan de Monitoreo y que será reportado en los informes de verificación anuales, también se encontraron conformes a los requerimientos de la NTC 6208 y el Estándar ProClima.

AENOR comprobó la contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tras la revisión documental y el proceso de entrevistas telemáticas y otros soportes para la auditoría a distancia, el proyecto demostró favorecer la acción climática, sobre bases de desarrollo sostenible y bien común, consensuado con las comunidades del Resguardo Indígena proponente.

AENOR considera que el responsable del proyecto realiza el monitoreo y reporte de sus acciones de mitigación de GEI de acuerdo con los principios del Sistema MRV y las reglas de contabilidad establecidas en la Resolución 1447 y que los resultados de la cuantificación de reducciones de emisiones son verificables en el marco de la Norma ISO 14064-3:2019.

AENOR puede emitir una opinión de verificación positiva para las reducciones de emisiones de GEI verificadas de **1.896.113 tCO<sub>2</sub>e** para el primer periodo de monitoreo (1-enero-2015 a 31-diciembre-2019).

AENOR ha verificado con un nivel razonable de aseguramiento que se han alcanzado estas reducciones.

Por lo tanto, AENOR puede certificar las compensaciones comercializables equivalentes a **1.611.696 tCO<sub>2</sub>e** para el primer periodo de monitoreo y una reserva de compensaciones no comercializables de **284.417 tCO<sub>2</sub>e** correspondientes al primer periodo de monitoreo.



**Jose Luis Fuentes**

Jefe de Unidad de Cambio Climático